08/03/2017

ECONOMIST&JURIST

mmartin

El TS rechaza que un trabajador que “dimitió” pueda reanudar el cobro del subsidio de desempleo para mayores de 52 años

Para la Sala de lo Social la “dimisión del trabajador no está contemplada como situación legal de desempleo”

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha negado que un trabajador el derecho a reanudar el cobro del subsidio de desempleo para mayores de 52 años por dejar **de forma voluntaria** el empleo de corta duración que suspendió la prestación. Para el Tribunal Supremo, la “dimisión del trabajador no está contemplada como **situación legal de desempleo**, ni siquiera si ocurre durante el período de prueba”, por lo que no es posible continuar cobrando el subsidio.

El empleado comenzó a percibir el subsidio por desempleo para mayores de 52 años el 1 de abril de 2009. Siete meses después, empezó a trabajar como empleado doméstico –chófer- con un contrato de duración indefinida. El mismo día que le dieron de alta en la Seguridad Social, el 1 de noviembre de 2011, se despidió del trabajo porque no se encontraba bien en Madrid y añoraba su pueblo, como certificó su empleador en un documento. Poco ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |